

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63218** ALICANTE

Doña CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Letrado/a A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, por el presente, anuncio:

Que en concurso de acreedores nº 985/11 I se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 17 de noviembre de 2016 cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

1. Se declara concluido el concurso de acreedores de LUIS CERDA MIRO, SLU, con CIF B-03053584, y domicilio en ALCOY (ALICANTE), C/Alicante, nº 47, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1328, folio 38, hoja A-7810.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la extinción de LUIS CERDA MIRO, SLU, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrense mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 21 de octubre de 2016.

5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución no cabe recurso (art 177).

Alicante, 17 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084177-1